

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE ZALDUONDO



ARABAKO LAUTADAKO
KUADRILLA
CUADRILLA DE LA
LLANADA ALAVESA



FEBRERO 2021

Contenido

1. Datos de la entidad	3
2. Tratamientos	4
2.1 Acción Social	4
2.2 Registro de E/S	6
2.3 Padrón de habitantes	8
2.4 Gestión Tributaria	10
2.5. Expedientes Administrativos	12
2.6 Archivo	14
2.7 Actas y Decretos	16
2.8 Personal	18
2.9 Participación Ciudadana	20
2.10 Quejas y sugerencias	22
2.11 Urbanismo	24
2.12 Medio Ambiente	26
2.13 Ámbito Socio- Cultural, deportes y Euskera	28
2.14 Igualdad	30
2.15 Promoción económica	32
2.16 Registro de Intereses	34
2.17 Licitación	36

1. Datos de la entidad

Datos de la entidad	
	AYUNTAMIENTO DE ZALDUONDO Barrio Arbin, 37 - 01208 - Zaldondo (Alava) Teléfono 945 314 534 CIF: P0107000B Correo DPD: dpdcuadrillaalavesa@unive.es

2. Tratamientos

2.1 Acción Social

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Prestación de los servicios sociales de la Entidad Local conforme a las competencias establecidas en la normativa de aplicación
Base jurídica del Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • RGPD 6.1 a) Consentimiento para las cesiones a las Entidades privadas (Caritas, Banco de alimentos,...) • RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none"> ○ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ○ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi ○ Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales
Descripción de las categorías o colectivos de interesados	<ul style="list-style-type: none"> • Empleados –personal • Persona Usuaría • Proveedores • Ciudadanía • Representantes • Tutores legales • Interesados • Personas de Contacto • Cargos Públicos
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificativos: DNI, NIE, pasaporte, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, fotografía, teléfono, empadronamiento, sexo, Representante legal o guardador de hecho, fecha de nacimiento, idioma, estado civil, provincia de nacimiento, fecha fallecimiento, nacionalidad. ▪ Características y circunstancias personales

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Circunstancias sociales ▪ Académicos y profesionales ▪ Detalles de empleo ▪ Económicos, financieros y de seguros ▪ Transacciones de bienes y servicios ▪ Sanciones Penales y/o Administrativa ▪ Categorías especiales de datos: datos relativos a la salud, orientación sexual.
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Organizaciones directamente relacionadas con el Responsable ▪ Órganos de la Administración Pública: DFA (acción social), otras Administraciones Públicas (traslado de expediente). Lanbide ▪ Banco de Alimentos, Cáritas. ▪ Juzgados y Tribunales ▪ Fuerzas y Cuerpos de Seguridad ▪ Entidades Sanitarias (Osakidetza) ▪ Asociaciones sin ánimo de lucro (Banco de Alimentos, Cáritas) Con consentimiento
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	<p>Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.</p>
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	<p>Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)	<ul style="list-style-type: none"> • Del propio interesado • Administración Pública
Transferencias Internacionales de datos	<ul style="list-style-type: none"> • No están previstas transferencias internacionales de los datos

2.2 Registro de E/S

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar los documentos que acceden y se remiten de la Entidad Local en base a sus competencias
Base jurídica del Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi • Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
Descripción de las categorías o colectivos de interesados	<ul style="list-style-type: none"> • Empleados –personal • Ciudadanos • Interesados • Representantes Legales
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, fotografía, teléfono.
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Entidades Interesadas ▪ Otras AAPP
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	<p>Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.</p>
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	<p>Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador</p>

	del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)	<ul style="list-style-type: none">• Interesado• Administración Pública o propia Administración
Transferencias Internacionales de datos	<ul style="list-style-type: none">• No están previstas transferencias internacionales de los datos

2.3 Padrón de habitantes

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	Gestionar el Padrón de habitantes conforme a la normativa vigente en el ámbito de las Entidades Locales.
Base jurídica del Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio. Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales
Descripción de las categorías o colectivos de interesados	<ul style="list-style-type: none"> • Empleados –personal • Ciudadanos
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, firma, teléfono. ▪ Características personales: sexo, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, lugar de procedencia ▪ Académicos y profesionales: nivel de estudios
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	INE
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.

Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)	<ul style="list-style-type: none">• El interesado o su representante legal• Administración Pública
Transferencias Internacionales de datos	<ul style="list-style-type: none">• No están previstas transferencias internacionales de los datos

2.4 Gestión Tributaria

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar los recursos municipales
Base jurídica del Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> • NORMA FORAL 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava. • Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • NORMA FORAL 41/2019, de 19 de julio, reguladora de las haciendas locales.
Descripción de las categorías o colectivos de interesados	<ul style="list-style-type: none"> • Obligados y Representantes • Cargos Públicos • Empleado Público
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, teléfono. ▪ Circunstancias sociales: familia numerosa ▪ Económicos, financieros y de seguros: números de cuenta ▪ Categorías especiales de datos: datos relativos a la salud
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Registros públicos ▪ Administración Tributaria ▪ Órganos de la Administración Pública ▪ Bancos, cajas de ahorro y entidades financieras
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	<p>Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.</p>

Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad

Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)

- El interesado y su representante
- Administración Pública propia y externa

Transferencias Internacionales de datos

- No están previstas transferencias internacionales de los datos

2.5. Expedientes Administrativos

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	Gestión Administrativa de la actividad municipal de carácter general
Base jurídica del Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi • Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas • Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público • Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos
Descripción de las categorías o colectivos de interesados	<ul style="list-style-type: none"> • Empleados –personal • Interesados • Representantes Legales • Cargos Públicos • Datos incluidos en Expedientes del Sector Público, Notarías y Registro de la Propiedad, Juzgados y Tribunales
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, fotografía, teléfono. ▪ Circunstancias sociales ▪ Académicos y profesionales ▪ Detalles de empleo ▪ Económicos, financieros y de seguros: pólizas de seguro de RC ▪ Certificado negativo de penales, certificado de Aptitud física y psicológica

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Categorías especiales de datos: afiliación sindical, datos relativos a la salud
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Registros públicos ▪ Órganos de la Administración Pública ▪ Notarios y Procuradores ▪ Fuerzas y Cuerpos de Seguridad ▪ Bancos, cajas de ahorro y entidades financieras ▪ Entidades Aseguradoras ▪ Entidades Sanitarias
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	<p>Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.</p>
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	<p>Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)	<ul style="list-style-type: none"> • Interesado y/ Representante • Administración Pública
Transferencias Internacionales de datos	<ul style="list-style-type: none"> • No están previstas transferencias internacionales de los datos

2.6 Archivo

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Guarda y Custodia de todos los expedientes municipales
Base jurídica del Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
Descripción de las categorías o colectivos de interesados	<ul style="list-style-type: none"> • Empleados –personal • Ciudadanía • Cargos Públicos
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, fotografía, teléfono, fax. ▪ Características personales ▪ Circunstancias sociales ▪ Académicos y profesionales ▪ Detalles de empleo ▪ Información comercial ▪ Económicos, financieros y de seguros ▪ Transacciones de bienes y servicios ▪ Sanciones Penales ▪ Categorías especiales de datos: datos relativos a la salud
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Investigadores Acreditados
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY

	7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)	<ul style="list-style-type: none">• Interesado y su representante legal• Administración Pública
Transferencias Internacionales de datos	<ul style="list-style-type: none">• No están previstas transferencias internacionales de los datos

2.7 Actas y Decretos

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> Recoger los acuerdos adoptados para desarrollar la actividad municipal
Base jurídica del Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas NORMA FORAL 41/2019, de 19 de julio, reguladora de las haciendas locales.
Descripción de las categorías o colectivos de interesados	<ul style="list-style-type: none"> Empleados –personal Ciudadanos Interesados Representantes Legales Cargos Públicos
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos: nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, fotografía, teléfono, fax, matrícula vehículo. Pertenencia a Grupo Categoría Armas 4 Transacción de bienes y servicios: subvenciones, facturas, exacciones Datos económicos y financieros: número de cuenta Dato concurrencia de minusvalía
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los	<ul style="list-style-type: none"> Difusión en la Web

<p>datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Órganos de la Administración Pública ▪ A los Grupos Municipales ▪ Boletines Oficiales y Tablones Municipales
<p>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;</p>	<p>Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.</p>
<p>Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</p>	<p>Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>
<p>Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Administración Pública propia o externa • Interesados y/o Representantes
<p>Transferencias Internacionales de datos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No están previstas transferencias internacionales de los datos

2.8 Personal

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de los Recursos Humanos, de las Nóminas, controlar los seguros de vida y accidente, las contribuciones a la EPSV y de Prevención de Riesgos Laborales. Así como asegurar la Seguridad y control de accesos a edificios. Gestión de los servicios informáticos
Base jurídica del Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. • RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> • Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público • Udalhitz (Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal de la Instituciones locales vascas)
Descripción de las categorías o colectivos de interesados	<ul style="list-style-type: none"> • Empleados–personal • Cargos Públicos
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, teléfono. ▪ Características personales: tallas y medidas ▪ Circunstancias sociales: estado civil, nº de hijos, nacimiento, nacionalidad ▪ Académicos y profesionales ▪ Detalles de empleo ▪ Económicos, financieros y de seguros ▪ Transacciones de bienes y servicios
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Organismos de la Seguridad Social

<p>datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Administración Tributaria ▪ Órganos de la Administración Pública ▪ Bancos, cajas de ahorro y entidades financieras ▪ Entidades Aseguradoras ▪ Organizaciones directamente relacionadas con el Responsable
<p>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;</p>	<p>Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.</p>
<p>Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</p>	<p>Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>
<p>Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Interesado • Administración Pública
<p>Transferencias Internacionales de datos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No están previstas transferencias internacionales de los datos

2.9 Participación Ciudadana

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> Promocionar e impulsar que la ciudadanía participe en la gestión municipal
Base jurídica del Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi
Descripción de las categorías o colectivos de interesados	<ul style="list-style-type: none"> Ciudadanos
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail. Propuesta realizada
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> Web
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	<p>Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.</p>
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	<p>Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>

Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)

- Interesado

Transferencias Internacionales de datos

- No están previstas transferencias internacionales de los datos

2.10 Quejas y sugerencias

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> Gestionar y tratar las solicitudes, quejas y sugerencias de la ciudadanía y que no forman parte de los procedimientos administrativos.
Base jurídica del Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi
Descripción de las categorías o colectivos de interesados	<ul style="list-style-type: none"> Ciudadanía Cargos Públicos
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos: nombre y apellidos, dirección, e-mail, teléfono.
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> No detectado
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador

	del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)	<ul style="list-style-type: none">• Del propio interesado
Transferencias Internacionales de datos	<ul style="list-style-type: none">• No están previstas transferencias internacionales de los datos

2.11 Urbanismo

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de la materia urbanística municipal, actividades, así como la ejecución de las obras y disciplina urbanística
Base jurídica del Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi • Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo
Descripción de las categorías o colectivos de interesados	<ul style="list-style-type: none"> • Empleados –personal • Proveedores • Ciudadanía • Técnico • Interesados • Propietarios o arrendatarios • Personas de Contacto • Representantes Legales • Solicitantes • Cargos Públicos
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, teléfono. ▪ Detalles de empleo ▪ Seguros ▪ Transacciones de bienes y servicios ▪ Dato especialmente protegido: salud (minusvalía)
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Otras Administraciones Públicas competentes en la materia (actividades molestas, patrimonio) GoVa, DFA, URA

Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)	<ul style="list-style-type: none">• Del propio interesado, representantes• Administración Pública (URA)
Transferencias Internacionales de datos	<ul style="list-style-type: none">• No están previstas transferencias internacionales de los datos

2.12 Medio Ambiente

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> Gestión de residuos y huertos ecológicos.
Base jurídica del Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi
Descripción de las categorías o colectivos de interesados	<ul style="list-style-type: none"> Empleados –personal Proveedores Ciudadanos Interesados Propietarios o arrendatarios Personas de Contacto Representantes Legales Solicitantes Cargos Públicos
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, teléfono. Académicos y profesionales Detalles de empleo Información comercial Económicos, financieros y de seguros Transacciones de bienes y servicios
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> Otras Administraciones Públicas competentes en la materia No detectados

Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)	<ul style="list-style-type: none">• Del propio interesado, representantes• Administración Pública
Transferencias Internacionales de datos	<ul style="list-style-type: none">• No están previstas transferencias internacionales de los datos

2.13 Ámbito Socio- Cultural, deportes y Euskera

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión, promoción de actividades Socio Culturales y deportes y euskera en el ámbito municipal, así como la cesión de espacios culturales. Lista de difusión a la ciudadanía en el ámbito cultural y deportivo.
Base jurídica del Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos • RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> • Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
Descripción de las categorías o colectivos de interesados	<ul style="list-style-type: none"> • Personas Empleadas –personal • Ciudadanía • Interesados • Personas usuarias • Padres, madres o tutores • Cargos Públicos
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, fotografía, teléfono. ▪ Circunstancias sociales: fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, otros familiares (entorno familiar), idioma materno o gestión de actividades. ▪ Datos curriculares. Estudios, Títulos académicos. Títulos perfil euskera, vida laboral. ▪ Libro Familia. ▪ Datos económico financieros (Renta)

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Transacciones de bienes y servicios ▪ Sanciones Penales: certificado negativo de menores ▪ Categorías especiales de datos: datos relativos a la salud (Udalekus – alimentación)
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No detectados
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	<p>Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.</p>
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	<p>Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)	<ul style="list-style-type: none"> • Del propio interesado, padres, madres o tutores, de representantes legales
Transferencias Internacionales de datos	<ul style="list-style-type: none"> • No están previstas transferencias internacionales de los datos

2.14 Igualdad

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> Promoción de la igualdad en la ciudadanía, hacer acompañamientos
Base jurídica del Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres
Descripción de las categorías o colectivos de interesados	<ul style="list-style-type: none"> Ciudadanía
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos: nombre y apellidos, dirección, firma, teléfono, e-mail, foto, grabaciones y voz. Franja de edad, sexo.
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> DFA (con consentimiento)
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY

	7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
Quando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)	<ul style="list-style-type: none">• El propio interesado• Administración Pública (DFA consentimiento)
Transferencias Internacionales de datos	<ul style="list-style-type: none">• No están previstas transferencias internacionales de los datos

2.15 Promoción económica

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> Potenciar el desarrollo económico local
Base jurídica del Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi LEY 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local
Descripción de las categorías o colectivos de interesados	<ul style="list-style-type: none"> Empleados-personal Solicitantes Cargos Públicos
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos: DNI, CIF, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, teléfono. Académicos y profesionales: formación Detalles de empleo: situación laboral Transacciones servicios
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> Arabako Lautada
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	<p>Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.</p>

Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)	<ul style="list-style-type: none">• Del propio interesado
Transferencias Internacionales de datos	<ul style="list-style-type: none">• No están previstas transferencias internacionales de los datos

2.16 Registro de Intereses

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> Gestión de la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos a los representantes locales.
Base jurídica del Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> Art 75.7 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
Descripción de las categorías o colectivos de interesados	<ul style="list-style-type: none"> Cargos Públicos Empleado Público
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos: DNI, nombre y apellidos. Económicos, financieros y de seguros: bienes patrimoniales y de la participación en sociedades, autoliquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> Publicación anual
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	<p>Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.</p>
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	<p>Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>

Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)

- El interesado y su representante

Transferencias Internacionales de datos

- No están previstas transferencias internacionales de los datos

2.17 Licitación

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Contratación de todas aquellas obras, servicios o suministros gestionados por la Corporación
Base jurídica del Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos • RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> • Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
Descripción de las categorías o colectivos de interesados	<ul style="list-style-type: none"> • Proveedores • Representantes legales • Empleados • Cargo Público • Profesionales
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, cargo, firma, teléfono, e-mail, CIF ▪ Datos profesionales ▪ Detalle de empleo, datos curriculares ▪ Dato de transacciones económicas ▪ Datos sanciones: certificado negativo menores
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No aplicable

Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)	<ul style="list-style-type: none">• El propio interesado
Transferencias Internacionales de datos	<ul style="list-style-type: none">• No están previstas transferencias internacionales de los datos